



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Oriente
Grupo Regional Administrativo y Financiero
Citar Caso No. SMETA-2019-001235

Página 1 de 1

Bogotá, D. C., 28-septiembre-2021
Oficio No. 485420

Doctor(a)
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA
VILLAVICENCIO META

ASUNTO: Correo electrónico del 17/09/2021
REFERENCIA: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 2018-0011700
DEMANDANTE: WILLIAM FERNANDO RIVERA JARA
DEMANDADO: HEREDEROS DE IGNACIO SABOGAL HURTADO
RELACIONADO: CASO DEL LABORATORIO DE GENETICA BOGOTA No. 1902002413

Respetada doctora Stella Ruth:

Con relación al asunto y teniendo en cuenta que no fue posible obtener un resultado de las muestras correspondientes a IGNACIO SABOGAL HURTADO, se podría intentar reconstruir el perfil genético, para esto se requiere contar con las muestras de los familiares contemplados de forma estricta y completa en alguna de las opciones que se citan a continuación:

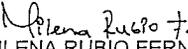
- ✓ Opción 1: Muestras (sangre o restos óseos) tomadas a los dos (2) padres biológicos de IGNACIO SABOGAL HURTADO.
- ✓ Opción 2: Muestras (sangre o restos óseos) tomadas a mínimo tres (3) hijos reconocidos de IGNACIO SABOGAL HURTADO y de su respectiva madre.
- ✓ Opción 3: Muestra (sangre o restos óseos) de alguno de los padres biológicos de IGNACIO SABOGAL HURTADO y de por lo menos tres (3) hermanos completos (tanto de padre y madre) de IGNACIO SABOGAL HURTADO.
- ✓ Opción 4: Si IGNACIO SABOGAL HURTADO falleció de muerte violenta, existe la posibilidad de contar con muestra de sangre post-mortem tomada y almacenada en el Instituto Nacional de Medicina Legal, información que debe ser suministrada por los interesados.
- ✓ Opción 5: Contar con biopsia existente o cualquier otra muestra biológica de IGNACIO SABOGAL HURTADO debidamente preservada en un centro hospitalario que garantice la cadena de custodia de las muestras tomadas. Los resultados con este tipo de muestras están sujetos a factores relacionados con el tipo de tejido, el procedimiento al que fue sometido y reactivos usados durante el mismo.

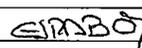
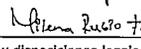
Estos criterios fueron establecidos por el laboratorio buscando que con el estudio de estos familiares se logre alcanzar en la mayoría de las veces las probabilidades de certeza establecidas en la Ley 721 de 2001.

Por lo anterior es necesario que su despacho seleccione una de las opciones descritas para realizar el estudio y así poder informar el costo de las pruebas a realizar.

Quedo atenta y si requiere cualquier información o aclaración adicional al respecto con gusto lo atenderemos en el correo electrónico: geneticabogota@medicinalegal.gov.co y/o droadministrativa@medicinalegal.gov.co

Atentamente,


MILENA RUBIO FERNÁNDEZ
Coordinadora (E)
Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Elizabeth González Riveros – Asistente GRAF- Dirección Regional Oriente		2021-09-28
Revisó	Milena Rubio Fernández – Coordinadora (E) GRAF- DROR.		2021-09-28
Aprobó	Milena Rubio Fernández – Coordinadora (E) GRAF- DROR.		2021-09-28

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.